4151.010.32.1.0706-2026

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0700-2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI."

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Se contempla la necesidad de contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable, jurídico para el proyecto que consiste en realizar la intervención de (144) tramos viales en la zona urbana y rural dentro del perímetro de Cali Distrito Especial, vías contenidas en la zona urbana comunas 2,3,5,7,8,10,11,12,15,16,17,18,19,20,22 y ubicados en zona rural corregimientos FELIDIA, GOLONDRINAS, LA ELVIRA, LA PAZ, LOS ANDES, LA CASTILLA, LA LEONERA, PANCE, PICHINDÉ, SALADITO, VILLA CARMELO, sin perjuicio de los demás corregimientos y comunas que también presentan desgaste y deterioro en sus vías, por lo que se requiere realizar obras civiles de mantenimiento y rehabilitación vial en pavimento flexible y/o pavimento rígido, como resultado de la evaluación técnica de la estructura vial, donde se evidencia que el estado actual de la malla vial presenta deterioro de la capa de rodadura en concreto hidráulico y/o mezcla asfáltica, así como la capa de material granular debido a la erosión causada por la precipitación y las cargas aportadas por los vehículos que transitan la zona urbana, con estas acciones se espera lograr el impacto en la vida útil de 21.60 km calzada de vías urbanas, con el fin de mejorar la movilidad, disminuir los tiempos de desplazamiento, reducir la accidentalidad, los efectos del invierno y mejorar la calidad de vida de los residentes del sector y usuarios de estas vías, tanto peatones como de vehículos de transporte público y particular.

Por consiguiente, la zona rural requiere mejorar las condiciones de servicio de las vías terciarias, mediante la ejecución de actividades de construcción de placa huella, con el impacto en 1,27 km calzada de vías terciarias y con la canalización de las aguas de escorrentías por medio de la construcción de cunetas con un alcance de 7,98 km. Con estas obras de intervención vial se pretende mejorar las condiciones estructurales y funcionales de transitabilidad de las vías, así como mejorar, las propiedades físicas y geomecánicas de los suelos de subrasante de las vías de tercer orden, se pretende manejar de forma adecuada las aguas de escorrentía generadas en épocas de lluvias y en consecuencia proteger y ampliar la vida útil de las vías en el sector rural del Distrito Especial de Santiago de Cali. Debido a esto la Administración Distrital ha realizado gestiones para implementar los recursos económicos de crédito público, con los cuales se han podido priorizar algunos tramos viales, los cuales se encuentran contenidos en el proyecto cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", en el cual se plantea la intervención de 43.29 Kilómetros carril de vía en zona urbana y 1,27 Kilómetros carril de vía en la zona rural, obras proyectadas en servicio de la comunidad del Distrito de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Por lo tanto se requiere adelantar la vigilancia contractual de las obras de mantenimiento y/o mejoramiento vial,, construcción de placa huellas y obras de drenaje, y la canalización de las aguas de escorrentías y lluvias por medio de cunetas en concreto en zona rural, actividades que mejoran la calidad de vida de los residentes del sector y usuarios de estas vías, tanto peatones como de vehículos de transporte público y particular. Con estas obras de intervención se pretende mejorar las condiciones estructurales y funcionales de transitabilidad de las vías, así como mejorar, las propiedades físicas y geomecánicas de los suelos de subrasante de las vías de tercer orden, se pretende manejar de forma adecuada las aguas de escorrentía generadas en épocas de lluvias y en consecuencia proteger y ampliar la vida útil de las vías en el sector rural del Distrito de Santiago de Cali, por lo cual se hace indispensable contar con una adecuada vigilancia de todas las actividades de obra que se deben ejecutar.

2.1. Alcance:

La interventoría del presente proceso, pretende garantizar una adecuada vigilancia a los contratos de obra, los cuales fueron estratégicamente distribuidos, por ubicación, cantidad de tramos de obra y capacidad de supervisión, es necesario resaltar, que la interventoría se realizará a los contratistas adjudicados de los lotes de obra que se encuentran distribuidos, en este caso las actividades de obra a realizar la interventoria tecnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de obra que resulte adjudicado, se compone de actividades de mantenimiento, mejoramiento, construcción como lo establece el Manual de Mantenimiento de Carreteras de INVIAS, a continuación se logra evidenciar la composición de la interventoría:

- Comprende la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los siguientes lotes de obra: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 del proceso de Licitación de Obra Pública No. 4151.010.32.1.0700- 2026.

LOTE 1 OBRA: Comprende la intervención de 48 tramos viales, 34 tramos ubicados en las Comunas 3, 15, 18, 19 y 20 correspondientes a 7489 metros lineales por calzada, relacionado a 15.73 kilómetros carril de intervención, y 14 tramos ubicados en los Corregimientos de Villacarmelo, La Elvira, La Castilla y la Paz correspondientes a 5 tramos de placa huella con una longitud de 459 metros lineales, relacionado a 0.46 kilómetros carril y 9 tramos de cunetas cuya longitud es 4022 metros lineales.

LOTE 2 OBRA: Comprende la intervención de 42 tramos viales, 29 tramos ubicados en las Comunas 12, 16, 17 y 22, correspondientes a 6814 metros lineales por calzada, relacionados a 13.14 kilómetros carril de intervención, y 13 tramos ubicados en los Corregimientos de Los Andes, Pichindé, La Leonera, Golondrinas y Saladito correspondientes a 4 tramos de placa huella con una longitud de 327 metros lineales, relacionados a 0.33 kilómetros carril y 9 tramos de cunetas cuya longitud es 3016 metros lineales.

LOTE 3 OBRA: Comprende la intervención de 54 tramos viales, 45 tramos ubicados en las Comunas 2, 5, 7, 8, 10, 11, correspondientes a 7302 metros lineales por calzada, relacionados a 14.42 kilómetros carril de intervención, y 9 tramos ubicados en los Corregimientos Felidia y Pance correspondientes a 4 tramos de placa huella con una longitud de 487 metros lineales, relacionados a 0.49 kilómetros carril y 5 tramos de cunetas cuya longitud es 938 metros lineales.

- A través de la interventoría se busca que la Secretaría de Infraestructura posea la información aproximada del total intervenido dentro de la ejecución del proceso No. 4151.010.32.1.0700-2026, verificando el alcance de ejecución, con el tipo de intervención, así poder evaluar y generar información que permita la toma de decisiones más acertadas, implementando sistemas y programas de gestión de pavimentos que permitan una conservación de la malla vial mucho más eficiente y económica.

- El impacto estimado de los contratos de obra corresponden a una longitud por calzada de 21.60 km para un total de 43.29 km carril en zona urbana y 1.27 km carril de vía en zona rural de vías impactadas en actividades de mantenimiento y mejoramiento vial.

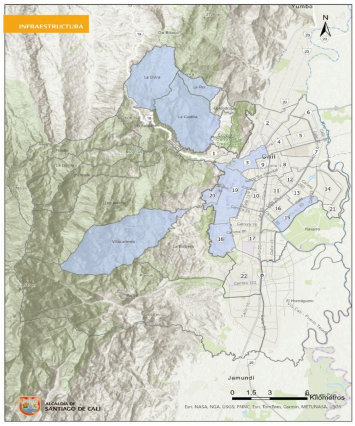
2.2. Localización general de los tramos viales a intervenir.

Los tramos objeto de vigilancia se encuentran contenidos en el proyecto **"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI",** en el cual se plantea el impacto del mantenimiento de 21.60 km lineales de vía en zona urbana y 1.27 km lineales en la zona rural, obras proyectadas en pavimento flexible y/o rígido, construcción de cunetas 7.98 km lineales, construcción de placa huella de la comunidad del Distrito de Santiago de Cali - Valle del Cauca. De conformidad con lo anterior, es importante destacar que la Licitación de obra pública se adelanta con el objetivo de adjudicar las obras por segmentos viales, esperado la adjudicación de TRES (3) LOTES, es decir de TRES (3) contratos independientes que realicen las intervenciones que la Entidad contempló en cada zona, por lo tanto la Interventoría requerida exige la vigilancia de los TRES (3) contratos de forma simultánea, caso en el cual se plantea que del proceso de selección de concurso de méritos que se adelante, se escoja un (1) contratista interventor que cuente con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera que les permita vigilar tres (3) contratos, así:

Localización de frentes de trabajo por lote.

Lote No. 1

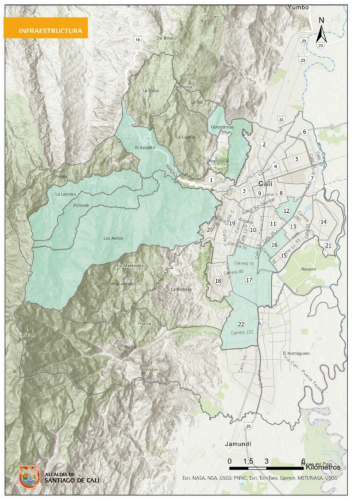
- **COMUNA: 3**
  TRAMOS VIALES: 4
- **COMUNA: 15**
  TRAMOS VIALES: 1
- **COMUNA: 18**
  TRAMOS VIALES: 6
- **COMUNA: 19**
  TRAMOS VIALES: 19
- **COMUNA: 20**
  TRAMOS VIALES: 4
- **VILLACARMELO:**
  TRAMOS VIALES: 3
- **LA ELVIRA:**
  TRAMOS VIALES: 5
- **LA CASTILLA:**
  TRAMOS VIALES: 4
- **LA PAZ**
  TRAMOS VIALES: 2



Localización de frentes de trabajo por lote.

Lote No. 2

- **COMUNA: 12**
  TRAMOS VIALES: 2
- **COMUNA: 16**
  TRAMOS VIALES: 5
- **COMUNA: 17**
  TRAMOS VIALES: 14
- **COMUNA: 22**
  TRAMOS VIALES: 8
- **GOLONDRINAS:**
  TRAMOS VIALES: 6
- **LA LEONERA:**
  TRAMOS VIALES: 1
- **LOS ANDES:**
  TRAMOS VIALES: 2
- **PICHINDE:**
  TRAMOS VIALES: 2
- **SALADITO:**
  TRAMOS VIALES: 2



Localización de frentes de trabajo por lote.

Lote No. 3

- **COMUNA: 2**
  TRAMOS VIALES: 11
- **COMUNA: 5**
  TRAMOS VIALES: 1
- **COMUNA: 7**
  TRAMOS VIALES: 5
- **COMUNA: 8**
  TRAMOS VIALES: 12
- **COMUNA: 10**
  TRAMOS VIALES: 8
- **COMUNA: 11**
  TRAMOS VIALES: 8
- **FELIDIA:**
  TRAMOS VIALES: 6
- **PANCE:**
  TRAMOS VIALES: 3

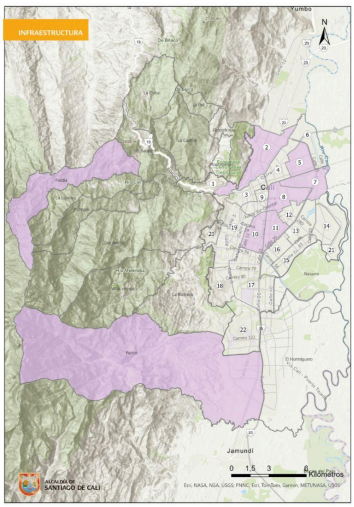


Tabla 1. Alcance de los tramos viales a intervenir.

LOTE 1				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 13B ENTRE CALLE 1 OESTE Y CALLE 3 OESTE	3	200	Rehabilitación
2	CALLE 11 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 10	3	278	Mantenimiento y/o Mejoramiento
3	CALLE 16 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 2	3	125	Mantenimiento y/o Mejoramiento
4	CALLE 17 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 5	3	265	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CALLE 55 ENTRE CARRERA 41E3 Y CARRERA 41D	15	184	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 1 A OESTE ENTRE CARRERA 69 Y CARRERA 70	18	110	Rehabilitación
7	CARRERA 73A ENTRE CALLE 1 Y CALLE 1B	18	225	Mantenimiento
8	CARRERA 75 ENTRE CALLE 3C Y CALLE 4	18	177	Mantenimiento y/o Mejoramiento
9	CARRERA 76 ENTRE CALLE 2A Y CALLE 2C	18	184	Mantenimiento y/o Mejoramiento
10	CARRERA 76A ENTRE CALLE 3D Y CALLE 4	18	177	Mantenimiento y/o Mejoramiento
11	CARRERA 77 ENTRE CALLE 3A Y CALLE 4	18	227	Mantenimiento y/o Mejoramiento
12	CALLE 7 OESTE ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 36	19	539	Mantenimiento

13	CALLE 8 OESTE ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 36A	19	841	Mantenimiento
14	CALLE 10 BIS ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31	19	328	Mantenimiento
15	CALLE 10 OESTE ENTRE CARRERA 36D Y ENTRADA A C. CERRO VERDE	19	72	Rehabilitación
16	CARRERA 27 ENTRE CALLE 3 OESTE Y CALLE 24 C	19	658	Mantenimiento
17	CALLE 4 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CALLE 3 OESTE	19	285	Mantenimiento
18	CARRERA 35 ENTRE CALLE 3 OESTE Y CALLE 4 OESTE	19	67	Mantenimiento
19	CARRERA 28 ENTRE CALLE 7 OESTE Y CALLE 10 OESTE	19	204	Mantenimiento
20	CALLE 10 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 28	19	159	Mantenimiento
21	CARRERA 36 ENTRE CALLE 7 OESTE Y CALLE 11 OESTE	19	115	Mantenimiento
22	CALLE 6 OESTE ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 31	19	151	Mantenimiento
23	CALLE 5 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 31	19	227	Mantenimiento
24	CARRERA 29 ENTRE CALLE 5 OESTE Y CALLE 6 OESTE	19	38	Mantenimiento
25	CARRERA 31 ENTRE CALLE 5 OESTE Y CALLE 6 OESTE	19	61	Mantenimiento
26	CALLE 3 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 34	19	390	Mantenimiento y/o Mejoramiento

27	CALLE 2 ENTRE CARRERA 60 Y CARRERA 62	19	230	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CALLE 2A ENTRE CARRERA 60 y CARRERA 62	19	232	Mantenimiento y/o Mejoramiento
29	CALLE 2 OESTE ENTRE CARRERA 24A Y CALLE 24B	19	190	Rehabilitación
30	CALLE 6A ENTRE CARRERA 55B Y CARRERA 56 Y CARRERA 55B ENTRE CALLE 6A Y CALLE 8F	19	200	Mantenimiento y/o Mejoramiento
31	CALLE 14 OESTE ENTRE CARRERA 48 Y CARRERA 49A	20	72	Rehabilitación
32	CALLE 14 OESTE ENTRE CARRERA 47 Y CARRERA 48	20	28	Rehabilitación
33	CARRERA 47 ENTRE CALLE 14 OESTE Y CALLE 18 OESTE	20	120	Rehabilitación
34	CARRERA 51 ENTRE CALLE 13 OESTE Y CALLE 14 OESTE	20	130	Rehabilitación
35	VEREDA CABECERA SECTOR SAN RAFAEL CINCO ESTRELLAS	LA ELVIRA	142	Construcción de Placa Huella
36	VEREDA KILOMETRO 18	LA ELVIRA	145	Construcción de Cuneta
37	VEREDA CABECERA ENTRE FINCA CALAMARI Y CABECERA	LA ELVIRA	280	Construcción de Cuneta
38	DESDE CABECERA HACIA VEREDA LAURELES	LA ELVIRA	620	Construcción de Cuneta
39	VIA DEL K18 HACIA CABECERA SECTOR LA PINERA	LA ELVIRA	36	Construcción de Placa Huella
40	VÌA LA CANDELARIA ENTRE PUENTES	VILLA CARMELO	103	Construcción de Placa Huella

41	VEREDA DOS QUEBRADAS ENTRE DELIA Y COACHA	VILLA CARMELO	700	Construcción de Cuneta
42	VEREDA LA FONDA SECTOR ROCHELA	VILLA CARMELO	500	Construcción de Cuneta
43	SECTOR LAS BRISAS DESDE HERNESTO VÁSQUEZ HASTA SECTOR GORGONA LÍMITE CON EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA	LA CASTILLA	940	Construcción de Cuneta
44	DESDE HUGO SOLARTE HASTA LA CURVA DE LA GUACA	LA CASTILLA	344	Construcción de Cuneta
45	CURVA ASUCASTILLA	LA CASTILLA	73	Construcción de Placa Huella
46	DESDE LA Y DEL FUTURO HACIA LA CABECERA	LA CASTILLA	93	Construcción de Cuneta
47	VEREDA VILLA DEL ROSARIO SECTOR EL TAMBOR	LA PAZ	105	Construcción de Placa Huella
48	CABECERA PREDIO DEL PADRE MERA HASTA EL PREDIO DE ALBERTINA	LA PAZ	400	Construcción de Cuneta
		SUB TOTAL	**11.970**	

LOTE 2				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 22 ENTRE CALLE 52 Y CALLE 54	12	134	Mantenimiento y/o Mejoramiento
2	CALLE 53 ENTRE CARRERA 20 Y CARRERA 23	12	121	Mantenimiento y/o Mejoramiento

3	CALLE 38A ENTRE CARRERA 46A Y CARRERA 48	16	350	Mantenimiento y/o Mejoramiento
4	CARRERA 41F ENTRE CALLE 40 Y CALLE 42	16	200	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CARRERA 41E ENTRE CALLE 41 Y 42	16	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 47 ENTRE CARRERA 42B Y CARRERA 46	16	460	Mantenimiento y/o Mejoramiento
7	CALLE 38A ENTRE CARRERA 44A Y CARRERA 46	16	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
8	CARRERA 72 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 13 A	17	250	Rehabilitación
9	CALLE 13A ENTRE CARRERA 70 Y CARRERA 72	17	124	Rehabilitación
10	CALLE 11A ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56	17	185	Rehabilitación
11	CALLE 12A ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 50	17	200	Rehabilitación
12	CARRERA 53 ENTRE CALLE 11A Y NOMENCLATURA CARRERA 53 No.11A-47	17	61	Mantenimiento y/o Mejoramiento
13	CARRERA 53 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 12A	17	155	Rehabilitación
14	CARRERA 55 ENTRE CALLE 12A Y CALLE 13	17	150	Rehabilitación
15	CALLE 33 ENTRE CARRERA 85 Y CARRERA 85C	17	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
16	CARRERA 67 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 13	17	180	Mantenimiento y/o Mejoramiento

17	CALLE 13F ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56	17	192	Mantenimiento y/o Mejoramiento
18	CALLE 17 ENTRE CARRERA 83 Y CARRERA 83B	17	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
19	CARRERA 53 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 17	17	90	Mantenimiento y/o Mejoramiento
20	CALLE 23 ENTRE CARRERA 50 Y NOMENCLATURA CALLE 23. No.50-41	17	55	Mantenimiento y/o Mejoramiento
21	CALLE 26 ENTRE CARRERA 83C Y CARRERA 85	17	185	Mantenimiento y/o Mejoramiento
22	CALLE 9 ENTRE CALLE 7 Y CARRERA 1114	22	250	Rehabilitación
23	CALLE 7 ENTRE CARRERA 118 Y CALLE 9	22	400	Mantenimiento y/o Mejoramiento
24	CALLE 13A ENTRE CARRERA 103 Y CARRERA 105	22	190	Mantenimiento y/o Mejoramiento
25	CALLE 16 ENTRE CARRERA 105 Y CARRERA 109 (AMBAS CALZADAS)	22	1.022	Mantenimiento y/o Mejoramiento
26	CALLE 16A ENTRE CARRERA 125A y CARRERA 127	22	240	Mantenimiento y/o Mejoramiento
27	CALLE 9 ENTRE CARRERA 114 Y AVENIDA EL PICACHO	22	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CARRERA 122 ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA Y UNIDAD RESERVA CAMPESTRE	22	410	Rehabilitación
29	CARRERA 103 ENTRE CALLE 13 Y CARRERA 104	22	620	Mantenimiento y/o Mejoramiento

30	SECTOR EL MUÑECO	LOS ANDES	90	Construcción de Placa Huella
31	VIA EL MANGO DESDE EBANOS HASTA EL CLUB	LOS ANDES	95	Construcción de Placa Huella
32	CAJITA SECTOR EL PARAÍSO	PICHINDE	68	Construcción de Placa Huella
33	VÍA CEMENTERIO	PICHINDÉ	250	Construcción de Cuneta
34	SECTOR SAN ISIDRO	GOLONDRINAS	68	Construcción de Cuneta
35	SECTOR LA MARÍA HASTA LÍMITES CON LA PAZ	GOLONDRINAS	265	Construcción de Cuneta
36	DESDE LA CANCHA HASTA EL POSTE 284-20-84VF	GOLONDRINAS	90	Construcción de Cuneta
37	SECTOR ENTRE RIOS DESDE POSTE 284-20-84 HASTA POSTE 284-20-76	GOLONDRINAS	50	Construcción de Cuneta
38	DESDE POSTE 284-20-76 HASTA ALCANTARILLA	GOLONDRINAS	23	Construcción de Cuneta
39	VEREDA CABECERA SECTOR DE GUACAS Y VEREDA CABECERA SECTOR CEMENTERIO	GOLONDRINAS	1.000	Construcción de Cuneta
40	SAN ANTONIO	EL SALADITO	570	Construcción de Cuneta
41	VEREDA SAN PABLO	EL SALADITO	700	Construcción de Cuneta
42	VEREDA EL PORVENIR	LA LEONERA	74	Construcción de Placa Huella
		SUB TOTAL	**10.157**	

LOTE 3				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 2B OESTE ENTRE CARRERA 1 Y CALLE 14 OESTE	2	160	Rehabilitación
2	CALLE 45N ENTRE AVENIDA 6AN Y AVENIDA 6DN	2	116	Rehabilitación
3	CALLE 52 NORTE ENTRE AVENIDA 4 NORTE Y AVENIDA 6 NORTE CALZADA SUR (INCLUYE RETORNOS)	2	550	Mantenimiento y/o Mejoramiento
4	CALLE 23 AN ENTRE AVENIDA 5A NORTE Y AVENIDA 3 NORTE	2	270	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CALLE 23 BN ENTRE AVENIDA 3N Y AVENIDA 4N	2	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 21N ENTRE AVENIDA 9N Y AVENIDA 10N	2	250	Mantenimiento y/o Mejoramiento
7	CALLE 22N ENTRE AVENIDA 9N Y CALLE 21N	2	180	Mantenimiento y/o Mejoramiento
8	AVENIDA 6BISN ENTRE CALLE 26N Y CALLE 29N	2	275	Mantenimiento y/o Mejoramiento
9	AVENIDA 4 BN ENTRE CALLE 47N Y CALLE 48N	2	210	Mantenimiento
10	CALLE 26N ENTRE AVENIDA 6AN Y 6BN	2	73	Mantenimiento y/o Mejoramiento
11	CALLE 28N ENTRE AVENIDA 6AN Y AVENIDA 7N	2	160	Mantenimiento y/o Mejoramiento
12	CARRERA 2A ENTRE CALLE 57 Y CALLE 59	5	230	Mantenimiento y/o Mejoramiento

13	CARRERA 13 ENTRE CALLE 74 A y 75	7	140	Mantenimiento y/o Mejoramiento
14	CARRERA 9A ENTRE CALLE 73 y 74	7	135	Mantenimiento y/o Mejoramiento
15	CARRERA 7J ENTRE CALLE 65 Y CALLE 68	7	140	Mantenimiento y/o Mejoramiento
16	CARRERA 7J ENTRE CALLE 69 Y CALLE 69A	7	50	Mantenimiento y/o Mejoramiento
17	CARRERA 18 ENTRE CALLE 71A Y CALLE 72A	7	150	Mantenimiento y/o Mejoramiento
18	CALLE 33F ENTRE CARRERA 18 Y CARRERA 23	8	253	Mantenimiento y/o Mejoramiento
19	CARRERA 17 ENTRE CALLE 33F Y CALLE 34	8	117	Mantenimiento y/o Mejoramiento
20	CALLE 32 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 17C	8	114	Mantenimiento y/o Mejoramiento
21	CALLE 30 ENTRE CARRERA 11G Y CARRERA 15	8	240	Mantenimiento y/o Mejoramiento
22	CARRERA 17C ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44	8	127	Mantenimiento y/o Mejoramiento
23	CALLE 51 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11	8	137	Mantenimiento y/o Mejoramiento
24	CARRERA 17C ENTRE CALLE 33 B Y CALLE 33E	8	193	Mantenimiento y/o Mejoramiento
25	CALLE 28 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11A	8	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
26	CARRERA 11 ENTRE CALLE 52 Y CALLE 54	8	115	Mantenimiento y/o Mejoramiento

27	CARRERA 12C ENTRE CALLE 40 Y CALLE 44	8	250	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CALLE 39 ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 15	8	300	Mantenimiento y/o Mejoramiento
29	CARRERA 16 ENTRE CALLE 39 Y CALLE 40	8	75	Mantenimiento y/o Mejoramiento
30	CALLE 23 ENTRE CARRERA 32 Y CALLE 32 A	10	81	Rehabilitación
31	CARRERA 32 A ENTRE CALLE 19 Y CALLE 23	10	128	Mantenimiento y/o Mejoramiento
32	CARRERA 32 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 23	10	98	Rehabilitación
33	CARRERA 34 ENTRE CALLE 14 Y CALLE 14C	10	79	Rehabilitación
34	CALLE 12A ENTRE CARRERA 35 Y CARRERA 36	10	108	Mantenimiento y/o Mejoramiento
35	CARRERA 35 ENTRE CALLE 12A Y CALLE 12C	10	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
36	CARRERA 49B ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13	10	215	Mantenimiento y/o Mejoramiento
37	CALLE 13C ENTRE CARRERA 44A Y CARRERA 49	10	450	Mantenimiento y/o Mejoramiento
38	CARRERA 33A ENTRE CALLE 34B Y CALLE 35	11	110	Mantenimiento y/o Mejoramiento
39	CARRERA 23C ENTRE CALLE 29 y CALLE 30	11	78	Mantenimiento y/o Mejoramiento
40	CALLE 29 ENTRE CARRERA 23B Y CARRERA 23C	11	58	Mantenimiento y/o Mejoramiento

41	CARRERA 31 ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34B	11	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
42	CALLE 35G ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 35	11	72	Mantenimiento y/o Mejoramiento
43	CALLE 26 ENTRE CARRERA 37 Y CARRERA 39	11	92	Mantenimiento y/o Mejoramiento
44	CALLE 26A ENTRE CARRERA 25A Y CARRERA 25B	11	68	Mantenimiento y/o Mejoramiento
45	CALLE 26A ENTRE CARRERA 25B Y CARRERA 28	11	195	Mantenimiento y/o Mejoramiento
46	LA CABAÑA SECTOR LA LOMITA	FELIDIA	110	Construcción de Placa Huella
47	VEREDA SANTA ELENA	FELIDIA	100	Construcción de Cuneta
48	VEREDA LA ESPERANZA SECTOR LOS PINOS	FELIDIA	100	Construcción de Placa Huella
49	VEREDA NIEVES ALTAS SECTOR LOS MARTÍNEZ DESDE CASABLANCA HASTA LOMBARDÍA	FELIDIA	150	Construcción de Placa Huella
50	VEREDA EL DIAMANTE SECTOR LA SOLEDAD CASA EL RINCÓN DE LA ABUELA	FELIDIA	100	Construcción de Cuneta
51	VEREDA EL DIAMANTE SECTOR EL CEDRAL INICIA EN CRUCERO Y FIN EN EN FINCA DE BERNARDO CAICEDO	FELIDIA	120	Construcción de Cuneta
52	VIA AL PATO HACIA PUEBLO PANCE	PANCE	290	Construcción de Cuneta
53	VEREDA VORAGINE SECTOR ARCA DE NOE (PIEDRA BONITA)	PANCE	127	Construcción de Placa Huella

54	VEREDA VORAGINE -SECTOR ARCA DE NOE (LIBELULA)	PANCE	328	Construcción de Cuneta
		SUB TOTAL	**8.727**	

2.3. Actividades de obra que debe verificar la interventoría:

Los principales capítulos de obra a ejecutar en los contratos vigilados son:

a. Ítems de pago: LOTE 1

I. PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS).
- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).

II. DEMOLICIONES

- DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO A MÁQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR.
- CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON DISCO HASTA 12.5 CMS.
- DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR.
- CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS.
- DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE HASTA 12 CMS DE ESPESOR
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X15CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL.
- DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO HASTA 10 CMS DE ESPESOR.

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 5.0 m. DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 20 A 30 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005

- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 40 A 50 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE HASTA 30 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE DE 30 A 40 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE LA OBRA).

IV. RELLENOS Y BASES

- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE AREA DE ANDÉN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA VÍAS.

VI. PAVIMENTO ASFALTICO

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MÁQUINA. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MÁQUINA. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SELLADO DE FISURAS > 30 mm Y < 50 mm CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO FINA. INCLUYE EMULSIÓN CRR-1 Y LIMPIEZA.
- RIEGO DE LIGA PARA ÁREAS CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1
- SUM. E INSTAL. DE GEOMALLA PARA USO EN CARPETAS ASFÁLTICAS, DISMINUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE GRIETAS, JUNTAS. INCLUYE DOBLE RIEGO DE LIGA CRR-1

- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA MAYOR A 3 INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.
- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO MR-40 PREMEZCLADO CON ACELERANTE A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO MR-42 PREMEZCLADO. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15 X 20 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.
- CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.
- CONSTRUCCION DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.
- EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15 CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3000 PSI DE 20 x 25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE,ACELERANTE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.

VIII. PREFABRICADOS

- CONSTRUCCIÓN ANDEN CON ADOQUÍN COLOR GRIS 20 x 10 x 6 CM.

IX. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI
- MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS

XI. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLASTICA , ANCHO 12 CM, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA MARCAS VIALES, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO Y ANTIDESLIZANTE, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744

XIII. DRENAJES

- NIVELACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN F'C 3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.

- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMAS DE EMCALI.
- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELES PREFABRICADOS).
- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).

XIV. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS AGUA POTABLE

- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 2 1/2
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 4
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 4

b. Ítems de pago: LOTE 2

I. PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS).
- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).

II. DEMOLICIONES

- DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO A MÁQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR.
- CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON DISCO HASTA 12.5 CMS.
- FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO. NO INCLUYE RETIRO.
- DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR.
- CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS.
- DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE HASTA 12 CMS DE ESPESOR
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X15CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X20 CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL.
- DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE HASTA 10 CMS DE ESPESOR.

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 20 A 30 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 40 A 50 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE HASTA 30 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE DE 30 A 40 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).
- ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE LA OBRA).

IV. RELLENOS Y BASES

- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE ÁREA DE ANDÉN.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA VÍAS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ESTRUCTURAS.

V. GEOTEXTIL

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO TR 3000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDICIO Y TRASLAPO.

VI. PAVIMENTO ASFALTICO

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MÁQUINA. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SELLADO DE FISURAS > 30 mm Y < 50 mm CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO FINA. INCLUYE EMULSIÓN CRR-1 Y LIMPIEZA.
- RIEGO DE LIGA PARA ÁREAS CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1
- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA, MENOR O IGUAL A 3. INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.
- SUM. E INSTAL. DE GEOMALLA PARA USO EN CARPETAS ASFÁLTICAS, DISMINUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE GRIETAS, JUNTAS. INCLUYE DOBLE RIEGO DE LIGA CRR-1
- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA MAYOR A 3 INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.

VII. CONCRETOS

- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO MR-40 PREMEZCLADO CON ACELERANTE A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO MR-42 PREMEZCLADO. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15 X 20 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.
- CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.
- CONSTRUCCION DE RAMPA EN CONCRETO DE 3000 PSI ; E = 12 CM (INCLUYE ANTISOL, MALLA ELECTROSOLDADA 15 X 15 CM X 4 MM Y FORMALETA)
- CONSTRUCCION DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.

- CONSTRUCCION DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO SIMPLE MR-38 DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA , CURADO CON ANTISOL Y ACELERANTE.
- EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15 CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA , ACELERANTE Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3000 PSI DE 20 x 25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE,ACELERANTE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE RESALTO EN CONCRETO DE 3000 PSI (CRUCE DE VÍAS) E=0.10 M, ANCHO 4 M.

IX. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

XI. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- DEMARCACIÓN VIAL CICLO INFRAESTRUCTURA CON PINTURA AZUL CON RESINAS ACRÍLICAS, SUMINISTRO MICROESFERAS REFLECTIVAS. CUMPLIR ESPECIFICACIONES MANUAL SEÑALIZACIÓN INVIAS 2015
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLASTICA , ANCHO 12 CM, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA MARCAS VIALES, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO Y ANTIDESLIZANTE, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHON PLASTICO AMARILLO (BORDILLO TRASPASABLE) 41 X 15 X 8 CM. INCLUYE DOS PERNOS DE FIJACIÓN.

XIII. DRENAJES

- NIVELACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN F'C 3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.
- CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y REJILLA .
- CONSTRUCCIÓN DE CABEZA DE ALCANTARILLA CON CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMAS DE EMCALI.
- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELES PREFABRICADOS).

- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).

XIV. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS AGUA POTABLE

- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 2 1/2
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 4
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 6
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 4

XV - OTROS

- POSTE CONCRETO 9 X 510 KG
- DESMONTE POSTE CONCRETO
- COLOC.RET/PRIMARIA A POSTE AUXILIAR
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNION MECANICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200mm) (INCLUYE ACARREO INTERNO).
- CONSTRUCCIÓN SUMIDERO SENCILLO TIPO “B” EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), SEGÚN NORMAS DE EMCALI. INCLUYE REJILLA Y TAPA PREFABRICADAS, EXCAVACIÓN, RELLENO DE MATERIAL IMPORTADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM. ACARREO INTERNO.
- CORTE ARBOL H>3.0M. - INCL. RAÍCES, SE INCLUYE TALA SWUINGLEAS, (LAS ALTURAS VARÍAN ENTRE
- ÁRBOL NATIVO H= 80-100CM
- "TRANSPLANTE DE ÁRBOLES TIPO I TRASLADO CORTO"
- "PODA DE LA PARTE AÉREA DE ÁRBOLES TIPO I"
- "PODA DE LA PARTE RADICULAR DE ÁRBOLES TIPO I"

c. Ítems de pago: LOTE 3

I. PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS).
- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS RURALES).

II. DEMOLICIONES

- DEMOLICIÓN DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO A MÁQUINA HASTA 12.5 CM DE ESPESOR.
- CORTE DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON DISCO HASTA 12.5 CMS.
- FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO. NO INCLUYE RETIRO.
- DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 20 CMS DE ESPESOR.
- CORTE DE LOSA EN CONCRETO SIMPLE CON DISCO HASTA 20 CMS.
- DEMOLICION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE HASTA 12 CMS DE ESPESOR
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X15CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE 15X20 CMS.
- DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL.
- DEMOLICIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO HASTA 10 CMS DE ESPESOR.

III. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE

- EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)
- EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO ENTRE 0 Y 2 M DE PROFUNDIDAD.
- EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA.INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 20 A 30 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 30 A 40 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 40 A 50 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE HASTA 30 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD, INCLUYE CARGUE,TRANSPORTE DE 30 A 40 KM Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)
- ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.
- ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).
- ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.
- TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE LA OBRA).

IV. RELLENOS Y BASES

- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE ÁREA DE ANDÉN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ANDÉN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA VÍAS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ESTRUCTURAS.

VI. PAVIMENTO ASFALTICO

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MÁQUINA. OBRAS DE MANTENIMIENTO.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PARA IMPRIMACIÓN A MÁQUINA. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.
- SELLADO DE FISURAS > 30 mm Y < 50 mm CON MEZCLA ASFALTICA EN FRIO FINA. INCLUYE EMULSIÓN CRR-1 Y LIMPIEZA.
- RIEGO DE LIGA PARA ÁREAS CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1
- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA, MENOR O IGUAL A 3. INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.
- CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA MDC-19 A MÁQUINA MAYOR A 3 INCLUYE SUMINISTRO MATERIAL TIPO CAPA DE RODADURA.

VII. CONCRETOS

- CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO MR-40 PREMEZCLADO CON ACELERANTE A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO MR-42 PREMEZCLADO. INCLUYE ANTISOL Y JUNTAS, CON SU CORRESPONDIENTE SELLADO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15X15CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.
- CONSTRUCCIÓN SARDINEL RECTANGULAR EN CONCRETO SIMPLE (15 X 20 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL Y REFUERZO.

- CONSTRUCCIÓN SARDINEL TRAPEZOIDAL EN CONCRETO SIMPLE (h=40 CMS) F'C=3000 PSI INCLUYE ANTISOL.
- CONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.
- CONSTRUCCION DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.
- CONSTRUCCION DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO SIMPLE MR-38 DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCION DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO SIMPLE MR-38 DE 20X25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO, FORMALETA , CURADO CON ANTISOL Y ACELERANTE.
- EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15 CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3000 PSI DE 20 x 25 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE,ACELERANTE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.

IX. ACEROS

- ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

XI. DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLASTICA , ANCHO 12 CM, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744
- SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TERMOPLÁSTICA PARA MARCAS VIALES, ESPESOR 2.3 MM, INCLUYE MICROESFERAS DE VIDRIO Y ANTIDESLIZANTE, CUMPLIENDO LA NORMA NTC 4744

XIII. DRENAJES

- FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4
- NIVELACIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN F'C 3500 PSI INCLUYE MATERIAL PREPARADO IN SITU, ADITIVO PARA CURADO Y RETIRO DE ESCOMBROS.
- CONSTRUCCIÓN DE CABEZA DE ALCANTARILLA CON CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.
- CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.
- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMAS DE EMCALI.
- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).
- REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F'c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).

XIV. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS AGUA POTABLE

- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 2 1/2
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=1/2 PN10 BD A RED DE 4
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 3
- ACOMETIDA DOMICILIARIA EN TUBERÍA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PE40 Ø=3/4 PN10 BD A RED DE 4

OTROS

- EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Verificar el cumplimiento de todos los aspectos determinados en el Anexo técnico de los Contratos de Obra correspondientes.

Hacer el acompañamiento respectivo al contratista de obra, quien debe elaborar, revisar e implementar toda la documentación y estrategias necesarias para la etapa de Preconstrucción y la etapa de Construcción, como la elaboración y aprobación a su nombre, del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) (Aprobado a nombre de la Secretaría de Infraestructura), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la intervención de los tramos previstos para cada uno de los frentes de trabajo, y las siguientes actividades, sin limitarse a realizar aquellas necesarias para dar lugar a la intervención de los tramos viabilizados:

- Aprobar el Plan de las medidas de seguridad industrial de la obra realizada por el contratista de obra.
- Verificar y aprobar el personal necesario para la realización de las obras.
- Verificar y aprobar el suministro de materiales e insumos.
- Verificar y aprobar el suministro de maquinaria (si aplica).
- Revisar y aprobar el Plan de Inspección y Elaboración de Ensayos.
- Inspeccionar y aprobar los campamentos de obra, patio de maquinaria y acopio de materiales del contratista de obra (si aplica).
- Revisar la elaboración e implementación del Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA).
- Revisar la elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Realizar y apoyar en el trámite de permisos especiales para los tramos con intervención de espacios públicos (Departamento Administrativo de Planeación Municipal) (si aplica).
- Realizar y apoyar el trámite y permisos ante EMCALI EICE ESP, DAGMA, MOVILIDAD y nacionales competentes (si aplica).

- Realizar la elaboración de las actas de vecindad, para cada frente de obra, de conformidad con la priorización establecida.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo de ejecución estimado del contrato es de Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma:

A) El valor correspondiente a la etapa de preconstrucción (un mes) se pagará mediante actas parciales con los costos directos e indirectos contenidos en su propuesta económica para dicha etapa, para lo cual deberá aportar todos los soportes de las actividades realizadas, personal vinculado y costos generados. Se aclara que, en caso de presentarse aumento en los tiempos que superen el plazo previsto para dicha fase, la Entidad continuará pagando el valor del contrato conforme la forma prevista a continuación.

B) El saldo del valor del contrato, se pagará mediante actas parciales hasta completar el 90% del valor total del contrato, donde conste la aprobación de las actividades por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales ejecutados, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Para la facturación anterior se tendrá en cuenta lo siguiente: El interventor podrá facturar el valor mensual incluido el factor multiplicador aplicable únicamente al personal clave evaluable, esto es: (Director de interventoría - Ingeniero Residente de Interventoría - Ingeniero Especialista en Pavimentos), como un valor fijo mensual conforme su propuesta.

El resto del valor del contrato calculado por mes de operación se pagará conforme el avance de obra de cada contrato vigilado, atendiendo a las dedicaciones de personal, equipos, entre otros.

C) El 10% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de interventoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y recibo final de las obras y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante.

Teniendo en cuenta que EL INTERVENTOR deberá realizar el seguimiento a TRES (3) CONTRATOS de forma simultánea, el pago se realizará proporcionalmente contra el avance de obra ejecutado en

cada contrato. Para ello el supervisor realizará la ponderación correspondiente teniendo en cuenta la dedicación exigida en cada una. Es decir, la Entidad proyectó durante la estructuración del presupuesto oficial, su esquema de costos directos e indirectos de manera proporcional a la cantidad de contratos objeto de interventoría, para los cuales el porcentaje de avance será evaluado de manera independiente para cada contrato y de la misma manera se realizará la liquidación del pago de la interventoría.

Esto se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Al momento de presentación de la factura, el interventor deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Certificado de Existencia y representación legal.
- Copia de Cédula de ciudadanía y documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario- RUT
- Certificación bancaria actualizada.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por representante legal y/o revisor fiscal (anexar copia de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Certificación de recibo a entera satisfacción de lo que consten en la factura, las cuales deben ser refrendadas por el representante de la entidad contratista, el Supervisor / interventor del contrato y un funcionario competente que la secretaría de infraestructura designe para tal fin.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $ ~~213.266.928~~ (4,072 UVT)	14,00%	Pro-Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%

		Pro-Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro-Cultura	1,00%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro-Deporte y Recreación	2,00%
Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal			

De cada pago que se efectúe al contratista se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

El oferente adjudicatario mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría de Infraestructura, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

Todo pago a que se obliga el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Reglas:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las especificaciones técnicas que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños (cuando aplique), si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado las especificaciones técnicas presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a las especificaciones técnicas de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños (si aplica) se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de las especificaciones realizadas; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad posterior a la adjudicación del contrato y antes del inicio de las obras.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la

tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. **Personal Clave Evaluable**

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán

aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento, el cual se describe a continuación:

- Un (1) Director de Interventoría
- Seis (6) Ingeniero Residente de interventoría
- Un (1) Ingeniero Especialista en pavimentos

Requisitos del personal de Interventoría

El personal clave evaluable, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada expedido por autoridad competente.	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: CUATRO (04) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS como DIRECTOR o COORDINADOR o SUPERVISOR o ASESOR o GERENTE en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

2	6	Residente de interventoría	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada expedido por autoridad competente.	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: UN (01) AÑO como RESIDENTE en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades hayan consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
3	1	Especialista en Pavimentos	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada expedido por autoridad competente.	Especialista en pavimentos o afines	100%	Experiencia profesional certificada de: CUATRO (04) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS como RESIDENTE o ESPECIALISTA o ASESOR o CONSULTOR DE PAVIMENTOS en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

7.2. <u>Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable</u>

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0700-2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"
Secretaría de Infraestructura

- Tres (3) Residente Ambiental
- Seis (6) Residente Social
- Seis (6) Residentes SG-SST
- Doce (12) Inspectores de Interventoría
- Tres (3) Topógrafo
- Seis (6) Cadenero
- Tres (3) Conductor - Motorista

Requisitos del personal de Interventoría

El personal mínimo, debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	3	Residente Ambiental	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniero Ambiental y/o Civil y/o Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Forestal y/o Biólogo y/o Ecologista y/o afines.; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA o autoridad competente.	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: CUATRO (04) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS como RESIDENTE o ESPECIALISTA o ASESOR o CONSULTOR EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL, en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

2	6	Residente Social	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Sociología y/o Antropología y/o psicología Social Comunitaria y/o Trabajo Social y/o Gestión y Desarrollo Urbano y/o Comunicación Social y/o Arquitecto y/o Ciencias Políticas y/o Economía y/o carreras afines.; con matrícula Profesional vigente y certificado de vigencia expedida por autoridad competente. (si aplica)	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: CUATRO (04) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS como RESIDENTE o ESPECIALISTA o ASESOR o CONSULTOR EN TRABAJO SOCIAL en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
3	6	Residente SG-SST	Acreditar título profesional en alguna de las siguientes áreas: Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o sanitario y/o Ingeniero de Transporte y vías y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Geógrafo y/o Ingeniero Topográfico y/o Ingeniero Forestal y/o Químico Industrial y/o Ingeniero Químico y/o arquitecto; con	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑOS	Experiencia profesional certificada de: UN (01) AÑO como RESIDENTE o ESPECIALISTA o ASESOR o CONSULTOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

			matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA o CPNAA, o la expedición de la tarjeta o registro profesional, o el acta de grada y/o expedición de la Resolución, como en el caso de Profesional en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Administrador Ambiental entre otros. Con licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial u ocupacional; higiene industrial u ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional. Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). NOTA: Apoyo o Residente en el área de Salud ocupacional, de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 2318 de 1996, quien debe contar con título profesional o especialización en el Área de la Salud Ocupacional.				

4	12	Inspector de Interventoría	¨Técnico o tecnólogo en áreas de ingeniería (con Matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por autoridad competente. (si aplica))o estudiantes de último semestre de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte (séptimo semestre (7) en adelante)	N/A	100%	Experiencia profesional certificada de: DOS (02) AÑO	Experiencia profesional certificada de: UN (01) AÑO como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.
5	3	Topografo	Ingeniero topográfico y/o tecnico o tecnologo en Topografia con licencia	N/A	100%	Experiencia laboral certificada Igual o superior a DOS (02) AÑOS	Experiencia laboral certificada Igual o superior a UN (01) año con actividades relacionadas
6	6	Cadenero	N/A	N/A	100%	Experiencia laboral certificada Igual o superior a DOS (02) AÑOS	Experiencia laboral certificada Igual o superior a UN (01) año con actividades relacionadas

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Dedicación del Personal de Interventoría para la Vigilancia contractual

Teniendo en cuenta que el INTERVENTOR deberá supervisar tres contratos de forma simultánea, la Entidad determinó la dedicación total de cada perfil para cada lote, sin embargo, en caso de que la dedicación sea inferior al 100% se podrá tener esa misma persona para cada lote, como es el caso del Director de Interventoría y del Especialista en Pavimentos.

Por lo tanto a continuación se relaciona la dedicación exclusiva de cada perfil por Lote:

Personal de Interventoría para el Lote 1

PERSONAL PROFESIONAL SUPERVISION LOTE 1			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Director de Interventoria	h-m	1
2	Ing Residente	h-m	2
3	Ing Esp en Pavimentos	h-m	1
4	Profesional Ambiental	h-m	1
5	Residente Social	h-m	2
6	Residente SG-SST	h-m	2

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
34%	34%	34%	34%	34%
100%	100%	100%	100%	100%
34%	34%	34%	34%	34%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

PERSONAL TECNICO SUPERVISION LOTE			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Inspector de Interventoria	h-m	4
2	Topografo	h-m	1
3	Cadenero	h-m	2
4	Conductor - Motorista	h-m	1

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

Personal de Interventoría para el Lote 2

PERSONAL PROFESIONAL SUPERVISION LOTE 2			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Director de Interventoria	h-m	1
2	Ing Residente	h-m	2
3	Ing Esp en Pavimentos	h-m	1
4	Profesional Ambiental	h-m	1
5	Residente Social	h-m	2
6	Residente SG-SST	h-m	2

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
33%	33%	33%	33%	33%
100%	100%	100%	100%	100%
33%	33%	33%	33%	33%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

PERSONAL TECNICO SUPERVISION LOTE			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Inspector de Interventoria	h-m	4
2	Topografo	h-m	1
3	Cadenero	h-m	2
4	Conductor - Motorista	h-m	1

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

Personal de Interventoría para el Lote 3

PERSONAL PROFESIONAL SUPERVISION LOTE 3			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Director de Interventoria	h-m	1
2	Ing Residente	h-m	2
3	Ing Esp en Pavimentos	h-m	1
4	Profesional Ambiental	h-m	1
5	Residente Social	h-m	2
6	Residente SG-SST	h-m	2

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
33%	33%	33%	33%	34%
100%	100%	100%	100%	100%
33%	33%	33%	33%	33%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

PERSONAL TECNICO SUPERVISION LOTE			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Inspector de Interventoria	h-m	4
2	Topografo	h-m	1
3	Cadenero	h-m	2
4	Conductor - Motorista	h-m	1

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)				
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**			
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%

De conformidad con lo anterior, la Entidad pagará cada perfil de acuerdo con su dedicación mensual en el proyecto y acreditación de su vinculación. En caso de que el personal no sea contratado mediante contrato laboral, la Entidad descontará el porcentaje correspondiente a la carga prestacional establecida en el Factor Multiplicador.

7.4. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso (si aplica) de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponda para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación

nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá hacer el acompañamiento respectivo al contratista de obra en lo referente a la ejecución e implementación del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) (Aprobado a nombre de la Secretaría de Infraestructura), elaboración e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), gestión de materiales de construcción, permisos y licencias que la obra exija y requiera para la intervención de los tramos previstos para cada uno de los frentes de trabajo.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La INTERVENTORÍA objeto del presente proceso de Concurso de Méritos, deberá apoyarse y ceñirse para la realización de sus actividades en las especificaciones técnicas incluidas en la Resolución Distrital N.º 4151.010.21.1.84 del veintiuno (21) de abril de 2026, por medio de la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de pavimentos de la malla vial en la zona urbana y rural vigentes para el año 2026, de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali; y las que no estén reguladas por dicha Resolución se regirán por las Especificaciones Generales de Construcción y Ensayos de Laboratorio del INVIAS 2007. Las redes de servicios públicos deben cumplir con las normas y especificaciones técnicas de EMCALI EICE ESP. y demás condiciones previstas en dicho acto administrativo.

En todo lo relacionado con ensayo de materiales o de la calidad de la Obra terminada, regirán en primer lugar las normas respectivas del Instituto Nacional de Vías; para ensayos no cubiertos por estas, se aplicará las normas más recientes de la AASHTO; la ASTM; las normas EN; las normas UNE; las normas NLT; las normas IRAM; las normas MELC y las normas del ICONTEC. En todo caso, en los diferentes Artículos de las especificaciones del Invias indican taxativamente las normas de referencia aplicables a los diferentes ensayos realizados

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los plazos establecidos para cada uno de los siguientes requisitos, los documentos aplicables al proceso en particular

De conformidad con el Manual de Contratación del Distrito, el Interventor acatará las obligaciones de vigilancia ahí definidas, adicionalmente, las que se establecerán en el presente capítulo.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

I.GENERALIDADES

A. Descripción general del Contrato de Obra.
B. Objeto del contrato.
C. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

D. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

II.INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

A. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
B. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
C. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
D. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
E. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
F. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
G. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
H. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
I. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

III.INFORMACIÓN TÉCNICA

A. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
B. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
C. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
D. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
E. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
F. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
G. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
H. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
I. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
J. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

K. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.

L. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.

M. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.

N. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

O. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.

P. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

Q. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

R. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

S. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

T. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.

U. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

V. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

W. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

IV.INFORMACIÓN SOCIAL

A. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.

B. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
C. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
D. Calificación del componente de gestión social.

V.INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

A. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
B. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
C. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
D. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
E. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
F. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
G. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
H. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
I. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
J. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
K. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
L. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
M. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
N. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
O. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
P. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

VI.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
B. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
C. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
D. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
E. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
F. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La entidad incluirá como documento Anexo, los documentos adicionales pertinentes, permitiendo que el contratista de interventoría obtenga toda la información necesaria para cumplir con las actividades contractuales. a continuación se listan los documentos adicionales:

1. Localización
2. Descripción
3. Procedimiento constructivo
4. Presupuestos tramos viales
5. Anexo Técnico LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0700-2026

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Mantenimiento Vial e Infraestructura

ma. elssy gonzalez n.

MARIA ELSSY GONZALEZ NEIRA
Contratista